

Editorial

Nueva licitación del servicio de scooters en Concepción

Desde el lunes pasado, Concepción se quedó sin el servicio de scooters eléctricos, debido a que terminó la licitación con la empresa que administraba los desde hace poco más de un año los 500 móviles. Ahora la Municipalidad hará un nuevo llamado para determinar la empresa que lo proveerá.

La empresa Whoosh, que también funciona en San Pedro de la Paz, contaba con más de 100 mil usuarios y registró casi un millón de viajes durante el período de operaciones. El servicio era utilizado de preferencia por estudiantes universitarios y la mayoría de los viajes se realizaban por las calles O'Higgins, Paicaví y Víctor Lamas.

Sin embargo, había frecuentes reclamos de los transeúntes respecto al mal uso que le daban los ocupantes, como transitar a alta velocidad por las veredas, no respetar a los peatones, subir dos personas simultáneamente a esos vehículos, no utilizar elementos de seguridad, como cascos, guantes y rodilleras, etc. También las personas que manejen scooters eléctricos no pueden usar el teléfono en movimiento, ni ir con audífonos. Considerando que en ciclovías o en las calles suelen ir más vehículos, resultan arriesgadas las maniobras imprevistas, que podían ocasionar accidentes. Durante el año de funcionamiento, varias personas fueron atropelladas por estos frágiles pero peligrosos vehículos.

El uso de scooter eléctrico en Chile ha ido progresivamente en aumento, lo que ha llevado a autoridades a aplicar medidas, como también a las empresas que operan estos dispositivos. Sin embargo, el aumento del uso de este medio de transporte ha acarreado a su vez el aumento significativo de accidentes.

Una estadística de la Asociación Chilena de Seguridad (Achs) reveló que los accidentes en scooters eléctricos aumentaron 56% en el primer trimestre de 2025, respecto de 2024, y se concentran en personas de 18 a 30 años. Sólo en esos tres meses se registraron 205 accidentes, el 77% de ellos localizados en la Región Metropolitana. Se

estima que hoy ocurren en Chile 2,3 accidentes de trayecto diarios, con participación de un scooter.

Cuando en noviembre de 2018 entró en vigencia la ley de convivencia vial, se buscaba normar la relación de los distintos medios de transporte y peatones que ocupan las calles. Una de sus disposiciones dio reconocimiento legal a las bicicletas, scooters y patinetas como medio de transporte, pero a la vez estableció que quienes se desplazan en ellos deben cumplir con la normativa de tránsito y que si no lo hacen pueden ser multados.

La Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito decía que la ley sería un gran aporte al orden urbano. Han pasado más de siete años y se reconoce que la aplicación de la norma ha sido compleja, y para muchas personas la legislación fue

"letra muerta", porque los distintos usuarios de las calles mantienen una conducta irrespetuosa contra los demás, y finalmente los más perjudicados han resultado ser los transeúntes, lo que resulta muy dramático si se considera que de por medio está la vida de personas y su integridad física.

Es evidente que la interacción en las calles entre automovilistas, locomoción colectiva, ciclos y peatones es

hostil, especialmente en las grandes ciudades, donde las personas declaran que observan mucha agresividad y violencia en conductores y peatones.

Expertos de Achs han señalado que junto con cumplir con la Ley de Convivencia Vial, los ocupantes de scooters deben usar elementos de protección, como cascos, rodilleras, y elementos reflectantes, aunque es evidente que hay un incumplimiento. De ahí que la nueva licitación que prepara la Municipalidad de Concepción, y que podría resolverse dentro de un mes más, incluirá varias exigencias que no estaban en los contratos originales, con el fin de velar por la seguridad de los ocupantes de esos móviles eléctricos, como de los transeúntes que se desplazan a diario por las calles de la ciudad.

**La nueva licitación que prepara la
Municipalidad incluirá varias exigencias
que no estaban en los contratos originales,
con el fin de velar por la seguridad de los
ocupantes de scooters y transeúntes.**